

RESOLUCIÓN N° 1367 DE 2022
Octubre 20

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada al profesor ELKIM FELIPE ROA FUENTES

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- Que el profesor ELKIM FELIPE ROA FUENTES identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.480.160 solicitó licencia ordinaria no remunerada por cincuenta y ocho (58) días calendario, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 11 de octubre de 2022.
- Que el Reglamento del Profesor, en sus artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.
- Que mediante Resolución n.º 1350 del 14 de octubre de 2022, se nombró en encargo al profesor Gerardo Latorre Bayona como Vicerrector Académico.

En mérito de lo anterior.

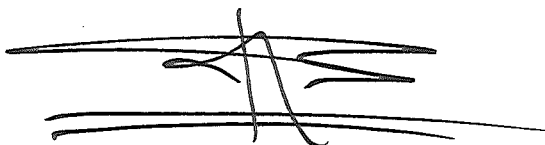
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada al profesor ELKIM FELIPE ROA FUENTES, por el término de cincuenta y ocho (58) días calendario, contados a partir del 20 de octubre de 2022 y hasta el 16 de diciembre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor ELKIM FELIPE ROA FUENTES, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, y de Telecomunicaciones, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días de octubre del año 2022.



GERARDO LATORRE BAYONA



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN